

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

29.

FECHA: 2021/12/02

### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

<b>OBJETO:</b>	PRODUCIR CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE VEINTICUATRO (24) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO, EQUIVALENTES A CINCUENTA (50) CRÉDITOS ACADÉMICOS, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FACULTADES: CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS DE LA SALUD Y DE EDUCACIÓN EN COHERENCIA CON EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 546.400.000 M/CTE, IVA INCLUIDO.
----------------------------	-------------------------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO


No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	\$ 546.100.000	\$ 546.100.000

### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA – 450 – PUNTOS)

#### Numeral 2.1 - EXPERIENCIA ADICIONAL (DOSCIENTOS CINCUENTA – 250 – PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Se otorgarán <b>DOSCIENTOS CINCUENTA (250)</b> puntos al oferente		0

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

		<p>que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3.</p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> de los presentes términos, acredite mediante <b>máximo DOS (2) certificaciones adicionales</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Ejecutados y liquidados</u> en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada uno de los contratos a acreditar,</li> </ol>		
--	--	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

		<p>presentados deber estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3.</p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</b></p>		
--	--	---	--	--

**Numeral 2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS – 200 – PUNTOS) 03\_FormacionAcademicaAdicional**

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO														
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	<p>Se asignará el puntaje a los proponente que <u>adicional y diferente a la formación requerida</u> como requisito del personal mínimo de trabajo acrediten:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ROL</th> <th>FORMACIÓN</th> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diseñador instruccional</td> <td>Si acredita postgrado (Maestría)</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Corrector de estilo</td> <td>Si acredita postgrado (maestría)</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Si acredita postgrado (Especialización)</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b></td> <td><b>200</b></td> </tr> </tbody> </table>	ROL	FORMACIÓN	PUNTAJE A OBTENER	Diseñador instruccional	Si acredita postgrado (Maestría)	100	Corrector de estilo	Si acredita postgrado (maestría)	100	Si acredita postgrado (Especialización)	50	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>200</b>	26.2.1. Diploma Posgrado Angela Herrera	50
ROL	FORMACIÓN	PUNTAJE A OBTENER																
Diseñador instruccional	Si acredita postgrado (Maestría)	100																
Corrector de estilo	Si acredita postgrado (maestría)	100																
	Si acredita postgrado (Especialización)	50																
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>200</b>																

**2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO CINCUENTA – 50 – PUNTOS)**

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
-----	------------	---------------------------------------	--------------------------	------------------


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021 el proponente – cotizante, debe diligenciar el <b>anexo N°8</b> donde certifique que los servicios prestados a la Universidad de Cundinamarca son de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.	ANEXO No. 08 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
---	----------------------------	--	---	----

### 3. INCENTIVO A LAS MYPIME (MÁXIMO CINCUENTA – 50 – PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO						
1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	De acuerdo con la ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla: <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PUNTAJE A OBTENER</th> <th style="text-align: center;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50*</td> <td>Los proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>UNO (01) a CINCUENTA (50)</b> empleados.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25*</td> <td>Los proponentes que certifiquen que cuentan</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50*	Los proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>UNO (01) a CINCUENTA (50)</b> empleados.	25*	Los proponentes que certifiquen que cuentan	ANEXO No. 09 INCENTIVO A LAS MYPIME	0
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
50*	Los proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de <b>UNO (01) a CINCUENTA (50)</b> empleados.									
25*	Los proponentes que certifiquen que cuentan									

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr112</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>con una planta de personal de <b>CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200)</b> empleados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> </tr> </table>		con una planta de personal de <b>CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200)</b> empleados	0	Los proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos		
	con una planta de personal de <b>CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200)</b> empleados							
0	Los proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos							
		*Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.						

El puntaje total de la evaluación técnica adicional del oferente POLITECNICO GRANCOLOMBIANO corresponde a 100 puntos sobre un total de 550 puntos posibles.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CATALINA BARRAGÁN ARDILA  
JEFE OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA

Proyectó: Dayana Flórez

29-15